



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de unas **subvenciones con destino a las Cofradías de Pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2022**, por el presente se pone en conocimiento a los solicitantes señalados a continuación, los documentos que deberán ser corregidos o aportados correctamente, conforme a lo establecido en la base séptima de las que rigen la mencionada convocatoria.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la mencionada base, así como lo señalado en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere a presentar en el plazo improrrogable de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, la subsanación de la documentación que se señala a continuación, indicándose que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del órgano competente.

La presentación de la subsanación se realizará a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife en <https://sede.tenerife.es> accediendo al Área personal-apartado "Mis expedientes".

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando el botón "Acceder al expediente" y una vez dentro se mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "Iniciar aportación".

En todo caso, **la publicación legalmente válida es la del Tablón físico de esta Corporación** sin perjuicio de que la información de las publicaciones pueda ser consultada a través del presente anuncio.

Código Seguro De Verificación	kobKBWHCfCEzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Loreto Morales Cañada - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones) (En Funciones)	Firmado	08/08/2022 13:10:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kobKBWHCfCEzbnjgxabtEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DOCUMENTACION A SUBSANAR EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PESCA PROFESIONAL, EJERCICIO 2022.

Nº SUBEXP.	SOLICITANTE	NIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
E2022002887 S00004	COFRADIA DE PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	G38021879	<ul style="list-style-type: none">- Autorización del Gobierno de Canarias, para la apertura y funcionamiento de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros, conforme a la normativa vigente, ya que la aportada es la solicitud del año 2019.- Relación de Ingresos y Gastos globales provisionales, dado que se incluyen conceptos que no son subvencionables (intereses), debiendo coincidir la previsión de ingresos y gastos globales.
E2022002887 S00006	COFRADÍA DE PESCADORES EL PRIS - NTRA. SRA. DEL CARMEN	G38283354	<ul style="list-style-type: none">- Relación de Ingresos y Gastos globales provisionales, dado que se incluyen conceptos que no son subvencionables (retenciones IRPF modelo 111), debiendo coincidir la previsión de ingresos y gastos globales.
E2022002887 S00007	COFRADIA DE PESCADORES DE SAN ROQUE E ISLA BAJA	G38032363	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, ya que la aportada no se encuentra vigente.- Relación de Ingresos y Gastos globales provisionales, dado que se incluyen conceptos que no son subvencionables (amortizaciones del inmovilizado material), debiendo coincidir la previsión de ingresos y gastos globales.
E2022002887 S00009	COFRADIA DE PESCADORES NTRA SRA DE LA LUZ	G38021887	<ul style="list-style-type: none">- Certificado acreditativo de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como de estar al corriente de las obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife, ya que en la solicitud no autorizó a su consulta ni aportó la documentación.

Código Seguro De Verificación	kobKBWHCfCEzbnjgxtatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Loreto Morales Cañada - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca (En funciones) (En Funciones)	Firmado	08/08/2022 13:10:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kobKBWHCfCEzbnjgxtatbEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

